JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Investigación E Impugnación De La Maternidad
Demandante	THOMAS YANG-YAO HSIAO
Demandada	ESTEFANIA AGUDELO TRUJILLO
Radicado	05001 3110 005 **2023 00270** 00.
Interlocutorio	**N° 0592** de 2023
Decisión	TRASLADO PRUEBA ADN

Se aportó con la demanda la prueba de ADN realizada a los intervinientes en este proceso, demandante THOMAS YANG-YAO HSIAO y al niño **R.L.H.A**. representado legalmente por su progenitora ESTEFANIA AGUDELO TRUJILLO, a quien también se le practicó la prueba de ADN; se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., dentro de los cuales podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

Se agrega al proceso el concepto enviado por el Ministerio Público, el cual se tendrá para todos los efectos a que haya lugar en el momento oportuno.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4daad58a279e3398bfe0c977abc79d8b8e94a8a0606cdbc3bc95a07d2431dd**
Documento generado en 24/07/2023 10:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica